# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-007/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Requerimientos de Sistemas se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la materia no cuenta con un profesor a cargo del dictado de la misma;

Que la Lic. Sonia Rueda es Profesora Asociada con dedicación exclusiva de este Departamento y está a cargo del dictado de la asignatura curricular Introducción a la Programación Orientada a Objetos;

Que la misma reúne antecedentes adecuados para el cargo y manifestó su anuencia a incrementar su carga docente en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-804/13 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2014;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de febrero de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Sonia Vivian RUEDA** (Leg. 5961) para cumplir funciones de Profesora, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura “*Requerimientos de Sistemas”* (Cód. 7911) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 15 de marzo y el 15 de septiembre de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-804/13.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------